

Nuevo método para el trámite de incapacidades

A partir del 01 de enero del 2026 se aplicará una nueva forma de tramitar las incapacidades que cambia algunas de las responsabilidades

A LA JEFATURA de cada oficina judicial le corresponde:

- Verificar la incapacidad en la oficina virtual de la CCSS.
- Custodiar las boletas de incapacidad físicas y digitales.

